ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

No. DE PROCESO	PC-MS-CD-018-2024
ENTIDAD	Municipio de Somondoco Boyacá
FECHA	10 de enero de 202418 de enero de 202418 de enero de 2024
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Secretaría General y de Gobierno
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LUIS CARLOS SIERRA RINCON
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ABOGADO EXTERNO, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ; ASÍ MISMO LA ASESORÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, TALENTO HUMANO, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
BANCO DE PROYECTOS BPIN	N/A
PRESUPUESTO OFICIAL	TRECE MILLONES, DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000,00)
PLAZO	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

A través del presente, el (la) suscrito(a) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ABOGADO EXTERNO, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ; ASÍ MISMO LA ASESORÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, TALENTO HUMANO, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"**: En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ABOGADO EXTERNO, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ; ASÍ MISMO LA ASESORÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, TALENTO HUMANO, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**". La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP I o SECOP II de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

MUNICIPIO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	DURACIÓN
Tuta	CPS 2024-01-16	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TUTA	$ 14.400.000	2023	4 meses
Tasco	ESE041-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO, ORIENTADOS A APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACÁ, ASÍ MISMO LA ASESORÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, TALENTO HUMANO, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	$ 10,430,000	2023	149 dias
Gobernación de Boyacá	CD-2172-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE CONTRATACION PARA LA	$ 49,852,490	2023	310 dias

		REVISION DE TODA LA DOCUMENTACION GENERADA DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS, EN LA SECRETARIA DE CONTRATACION (57)			

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de TRECE MILLONES, DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE($13.200.000,00), para ser ejecutado en un plazo: Cuatro (04) meses. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Somondoco requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ABOGADO EXTERNO, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ; ASÍ MISMO LA ASESORÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, TALENTO HUMANO, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"**

6. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA		Dada la naturaleza del servicio a contratar, este requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, con experiencia en limpieza y aseo instituciona
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL**	El contratista deberá acreditar experiencia en entidades públicas o privadas, con al menos doce (12) meses de experiencia, relacionada con el objeto contractual.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	

6.1. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

N°	*OBLIGACIONES*
1	Prestar apoyo de asesoría en materia administrativa y representación judicial al Municipio de Somondoco Boyacá, a través de las directivas y demás funcionarios en las tareas propias de sus cargos que requieran del previo estudio y concepto jurídico. PARAGRAFO: La asesoría se realizará mediante visitas programadas con las directivas encargadas de los procesos correspondientes, como también por medios electrónicos y de comunicación virtual, sin detrimento a que, por necesidad del servicio, el Contratista deba comparecer a

	reuniones de gobierno, personalmente o por medio de personal a su cargo al Municipio. Los requerimientos al Abogado podrán hacerse personalmente; por cualquier medio electrónico.
2	Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica, en los procesos judiciales y administrativos en los que actúa el Municipio de Somondoco, ya sea como parte activa o pasiva, ejerciendo la representación legal, en virtud del poder conferido, por el alcalde municipal en las diferentes instancias judiciales, durante el plazo ejecución del contrato.
3	Prestar servicios profesionales como abogado que represente judicial, prejudicial y administrativamente al Municipio de Somondoco para la presentación, defensa, seguimiento y trámite de procesos de todas la materias, instancias o etapas, donde la Entidad Territorial sea parte pasiva o activa
4	Prestar apoyo como abogado en la revisión de peticiones, quejas y recursos elevados ante las diferentes dependencias del municipio de Somondoco, cuando para el efecto, requiera concepto jurídico, o sirvan de base para futuras actuaciones de carácter judicial. Igualmente, proyectar solicitudes, memoriales u oficios ante cualquier entidad, orientados a resolver asuntos de naturaleza jurídica o administrativa a cargo de la entidad territorial.
5	Prestar asesoría a través de la revisión de actos administrativos y demás documentos elaborados por los secretarios de despacho y/o Jefes de Oficina cuando sea requerido y conforme a su objeto y alcance del contrato
6	Proyectar los actos administrativos y proyectos de acuerdo que requiera la entidad, previa solicitud del personal directivo de la Entidad, conforme a su objeto y alcance del contrato
7	Resolver en término las solicitudes de carácter prejudicial, judicial y administrativo, donde se requiere apoderado de la Entidad, conforme a su objeto y alcance del contrato
8	Apoyar los procesos de notificación, dentro de actuaciones judiciales y administrativas, donde es parte el Municipio de Somondoco.
9	Asistir como apoderado judicial en las audiencias de conciliación prejudicial a las que sea convocada la Entidad territorial.
10	Prestar apoyo y asesoría a la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, proyectando resolución de fondo a cada una de las peticiones y requerimientos que realicen las Entidades, en lo relacionado con los procesos judiciales en los que la Entidad Territorial interviene como parte.
11	Rendir los informes detallados a la supervisión de las actividades realizadas, de los avances de los procesos judiciales con las recomendaciones y las posibilidades de éxito de los mismos, mensualmente.
12	Realizar un seguimiento semanal de cada uno de los procesos judiciales, en cada uno de los despachos judiciales, en los cuales la Entidad Territorial actúe como parte activa o pasiva.
13	Realizar los trámites necesarios para el diligenciamiento de los procesos tales como envió de citaciones y notificaciones, publicación de edictos emplazatorios, notificaciones, para lo cual se deberán allegar los soportes de pago, conforme a los costos descritos en el contrato, e informar de los pagos a realizar para la cancelación de los costos auxiliares de la justicia, tales como gastos de curaduría, honorarios de curadores ad litem, gastos, gastos de pericia, fotocopias, impresiones, que actúen en los diferentes procesos judiciales, según los autos ordenados por los jueces de conocimiento de cada proceso, para que les sean pagados a título de reembolso.
14	Realizar el estudio y concepto jurídico de los casos en que hace parte el Municipio de Somondoco y presentarlos ante el conciliación, prevención del daño antijuridico y Defensa Judicial para su estudio.
15	Apoyar con sus servicios profesionales como abogado, en el seguimiento, mejoramiento y actualización de la política pública de defensa jurídica de la entidad territorial.
16	Proyectar respuesta a los requerimientos solicitados por los entes de control relacionados con el Comité de Defensa Judicial y Conciliación.
17	Apoyar a la secretaria técnica del Comité de conciliación, prevención del daño antijuridico y Defensa Judicial del municipio, proyectando actas, actos administrativos de funcionamiento y reglamento requerido para el legal funcionamiento del mencionado comité.

18	Proyectar respuesta a solicitudes requeridas por cualquier ente público o privado, relacionados con el objeto del contrato y rendir informes por parte del Municipio ante la agencia de defensa jurídica del estado, cuando sea necesario.
19	Proyectar de fondo los recursos de apelación, y demás actuaciones que se surtan en procesos administrativos policivos que hayan sido adelantados en primera instancia por la Inspección Municipal de Somondoco; y/o aquellos procesos remitidos por competencia al despacho de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana por otras autoridades o por la misma Inspección de Policía de Somondoco, con ocasión de declaración de impedimentos o recusaciones.
20	Prestar apoyo y asesoría a la Inspección de Policía del Municipio, para adelantar todos los procesos urbanísticos a cargo de esta dependencia, durante el término de ejecución del contrato.
21	Apoyar a la alta Dirección de la Entidad Territorial, en la resolución de fondo de asuntos que demanden el conocimiento especializado del asesor administrativo y representante judicial.
22	Prestar apoyo en audiencias de procesos policivos, cuando la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual lo solicite, según aplique.
23	Proyectar de fondo los recursos de apelación y demás actuaciones que se surtan en los procesos urbanísticos, adelantados por la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional del municipio de Somondoco, y/o aquellos que en materia administrativa urbanística, sean remitidos al despacho del Alcalde por otras autoridades.
24	Prestar asesoría al Señor alcalde; Secretarios de Despacho; y/u oficina delegada para los trámites y procedimientos administrativos y judiciales, que adelante la Entidad territorial en la vigencia 2024.
25	Acompañar a los secretarios de Despacho o al señor alcalde, a sesiones del Concejo Municipal o a comités institucionales, cuando por necesidad del servicio sea pertinente.
26	Proyectar y/o apoyar la resolución de fondo a cada uno de los requerimientos realizados por los entes de control de conformidad con la ley 1437 de 2011 y el decreto No. 1755 de 2015, reglamentario del derecho de petición en Colombia.
27	Acompañar personalmente o a través de personal a su cargo a Consejos de Gobierno, cuando sea requerido por el Señor alcalde o su delegado, cuando sea requerido.
28	Asistir personalmente al Municipio, al menos una (01) vez por quincena, con el objeto de revisar documentos que requiera la Entidad, a través de sus directivos; o cuando sea requerido por parte del Señor alcalde o su delegado; y conforme a la necesidad del servicio.
29	Presentar informe mensual, con cada una de las actividades como representante judicial de la Entidad territorial al supervisor del contrato.
30	Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido, conforme a las características esenciales del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para esta modalidad contractual.	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente que se determine lo siguiente: El contratista deberá acreditar experiencia en entidades públicas o privadas, con al menos doce (12) meses de experiencia, relacionada con el objeto contractual.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad	Experiencia: El contratista deberá acreditar experiencia en entidades públicas o	Es necesario acreditar la experiencia exigida, para efecto de verificar la idoneidad, como elemento esencial de este tipo de contrato.

	del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	privadas, con al menos doce (12) meses de experiencia, relacionada con el objeto contractual.	
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	NO	N/A
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	N/A	N/A
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	N/A	N/A
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	N/A	N/A
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se recomienda realizar el pago del contrato que se planea de la siguiente manera: Actas parciales de avance	Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, conforme en el presente estudio se plantea.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	La entrega de productos, contentivos del alcance del contrato, se hará mediante: Informes mensuales.	Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Cuatro (04) meses, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración municipal, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: **LUIS CARLOS SIERRA RINCON**
Cargo: Secretaria General y de Gobierno